

298
REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APLICA ARTICULO 1° DE LA LEY 20.858 Y
NOMBRA A CATEGORIA "C" A FUNCIONARIA
QUE INDICA.-

INDEPENDENCIA, 19 ENE 2016

Decreto Alcaldicio 156

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato de trabajo de fecha 04 de enero de 1988, que contrata a plazo indefinido a doña Isabel Margarita Abarca Soto, cédula de identidad N°9.408.669-8, como administrativo, categoría "E" del artículo 5° de la Ley 19.378; el título de técnico de nivel superior de octubre de 1987, conferido a la aludida funcionaria por la Escuela Superior de Administración de Negocios; lo dispuesto en el Artículo 1° de la ley 20.858, publicada el día 11 de agosto 2015; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


APLICASE Artículo 1° de la ley 20.858 y NOMBRASE en calidad de plazo indefinido a doña **Isabel Margarita Abarca Soto**, cédula de identidad [REDACTED] nivel 2, categoría "C" del artículo 5° de la ley 19.378, como técnico nivel superior en Programación de Aplicaciones para que se desempeñe como tal en las unidades de este Departamento de Salud Municipal, a contar del 01 de enero de 2016, con un sueldo base de \$460.126.- más la asignación de atención primaria de \$460.126.- lo que da un total de \$920.252.- mensuales, con una jornada de 44 horas semanales.

IMPUTACIÓN; 215.21.01.000.000.000 "Personal de Planta" del Presupuesto de Salud Municipal.

Los antecedentes de la Sra. Abarca se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


GERMAN MUÑOZ NAVARBO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.